



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

DSV
MJCL

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 285, DE 2012, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.

SANTIAGO, 28. JUN 13 *040821

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que aprueba el término del contrato que indica y sanciona el Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Administrador Financiero de Transantiago S.A. con fecha 14 de diciembre de 2012, pero entiende que la eventual incorporación de terceros como observadores prevista en el punto 14.1 de la cláusula 14 de ese convenio importa que aquellos cumplirán labores de apoyo a las tareas fiscalizadoras propias de dicha Secretaría de Estado.

Además, la remisión contenida en el primer párrafo de la cláusula novena del "Contrato de Mandato Mercantil de Administración y Custodia", incluido en el Anexo 7 del instrumento que se aprueba por la resolución en examen, debe entenderse efectuada al punto B.5.5 del Anexo 1, y no como ahí se indica.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



HAMIKKA MENDUZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE